

Río Gallegos, 20 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.476/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra nota presentada por el agente Jonathan Javier QUIROGA, solicitando Licencia por Paternidad, a partir del 16 de octubre de 2018;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 1390 (Folio 90 - Tomo 13 - año 2018 - Seccional 3259) de Lautaro Emanuel QUIROGA, nacido el 16 de octubre de 2018;

QUE por Nota N° 1051/18 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente mencionado y que la solicitud de licencia por paternidad se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Capítulo VII: Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 48° Licencias Especiales – Inciso a) Maternidad/Parental, Punto 7.- El padre o la madre no gestante tendrá derecho a solicitar licencia con goce de haberes por el término de QUINCE (15) días, a contar desde el nacimiento y que la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1°.-RECONOCER la Licencia Especial por Paternidad, usufrutuada por el agente Jonathan Javier QUIROGA (C.U.I.L. N° 20-34771973-1), quien posee un cargo docente de carácter Interino Suplente - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple- Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Sub-disciplina Química - Área Físicoquímica – Orientación Físicoquímica. Código de Nomenclador (01-09-02-02-02) y un cargo Interino Suplente, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Sub-disciplina Física, Especialidad Electromagnetismo, Área Física Básica, Orientación Electricidad y Magnetismo, Código de Nomenclador (01-03-03-00-01), Escuela Ingeniería y Prevención de Riesgos, ambos del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 16 de octubre y hasta el 05 de noviembre de 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG